



CSJ 2626/2022

ORIGINARIO

Morales, Alejandro c/ La Rioja,
Provincia de s/ daños y
perjuicios.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que el Tribunal comparte los argumentos y la conclusión del dictamen de la señora Procuradora Fiscal, a los que corresponde remitir en razón de brevedad y con el propósito de evitar repeticiones innecesarias.

Por ello, se resuelve: Declarar que esta causa no corresponde a la competencia originaria de esta Corte Suprema. Notifíquese y comuníquese a la Procuración General de la Nación.

Parte actora: **Alejandro Morales**, representado por la **Dra. Josela M. Etchegaray Moya**.

Parte demandada: **Provincia de La Rioja**, no presentada aún en estos autos.